

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA

11

INFORME DE VERIFICACIÓN Y ESTUDIO DE DENUNCIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN, MAGDALENA

RADICACIÓN Q-47-22-0023

C. G.D. M.

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi <i>LM</i>	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo <i>VP</i>	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DENUNCIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN, MAGDALENA

RADICACIÓN Q-47-22-0023

Contralor General del Magdalena:	ALBERTO MARIO GARZÓN WILCHES
Jefe Oficina de Planeación y Part. Ciudadana	VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
Representante Legal de Entidad Afectada	CARLOS ALBERTO SIERRA SÁNCHEZ
Profesional Evaluador	LUZ MARTHA PANNEFLEK PARODI

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi <i>LM</i>	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo <i>VS</i>	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA

**INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA RADICADO Q-47-22-00123,
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN, MAGDALENA**

Que la Constitución Política, en su Artículo 270, dispone que "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados". A partir de este mandato y otro cuerpo de artículos relacionados con la participación ciudadana en marco de la democracia participativa.

Que la Ley 330 de 1996, en su Artículo 2°. Señala "Las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual" y el Artículo 9°. De la misma ley establece las atribuciones específicas de las Contralorías Departamentales y Distritales.

Que en su Artículo 8°. De la Ley 610 de 2000 establece el trámite de los procesos de Responsabilidad Fiscal, podrán iniciarse de oficio, como consecuencia del ejercicio de los sistemas de control fiscal por parte de las propias contralorías, por solicitud que formulen las Entidades vigiladas o por las denuncias o quejas presentadas por cualquier persona u organización ciudadana, en especial por las veedurías ciudadanas de que trata la Ley 563 de 2000."

Que mediante Ley 850 de 2003, reglamenta las veedurías ciudadanas como mecanismo democrático de representación de los ciudadanos o de las organizaciones sociales para ejercer la vigilancia sobre la gestión pública y asigna responsabilidades a las entidades del estado con la conformación de la red institucional de apoyo a las veedurías, las cuales son Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior, Departamento administrativo de la Función Pública, Escuela Superior de Administración Pública y Organismos de Planeación de los diferentes niveles.

En este Orden de ideas, la Contraloría General emite las Resoluciones Nos. 087 de abril 20 de 2007 y 258 del 18 de septiembre de 2009, No. 100-22-003 del 6 de enero de 2016 y la No. 100-22-182 de junio 27 de 2016 por medio de las cuales se reglamenta el procedimiento de orientación, recepción, evaluación, traslado, seguimiento, actualización, respuesta, y archivo de las denuncias o quejas; y la necesidad de hacer los trámites de las denuncias en una forma eficiente y eficaz, para la satisfacción del ciudadano, motiva a la modificación de la evaluación, traslados y responsables de los procesos de quejas y denuncias.

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi <i>LMP</i>	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo <i>VP</i>	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717

"Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA

Que las modificaciones de las responsabilidades del proceso de quejas y denuncias se deben ajustar a la estructura orgánica de la entidad, para responder las denuncias o quejas de una manera eficiente, acorde al sistema de gestión de calidad.

El traslado, respuestas y Archivo de las denuncias o quejas quedaran a cargo del Jefe de Planeación y Participación Ciudadana.

El Jefe de la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana comisionará por directrices del Señor Contralor General del Magdalena y con apoyo de la Contraloría Auxiliar para el Control Fiscal, a funcionario idóneo para conocer y evaluar las denuncias o quejas que se presenten a la Contraloría General del Magdalena.

ANTECEDENTES

Se recibe en este Ente de Control, a través del correo electrónico, el día 05 de junio de 2022, Denuncia, la cual se refiere a que **“EL CDI DEL BARRIO LOS ROSALES DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA, NI LO ENTREGAN, NI FUNCIONA”**.

HECHOS:

De acuerdo con el denunciante, el CDI del Barrio los Rosales del municipio de Fundación, Magdalena, ni lo entregan, ni funciona.

DESARROLLO DEL PROCESO DE ESTUDIO Y VERIFICACION

Este Ente de Control Fiscal, a través de la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana que tiene entre sus funciones el trámite de las quejas y/o denuncias de hechos presuntamente irregulares que puedan conducir a la pérdida de recursos y/o bienes del Estado; procede a la Investigación de los presuntos hechos irregulares puestos en conocimiento.

Con el fin de poder emitir una respuesta definitiva y de fondo al denunciante, se requiere a la Alcaldía Municipal de Fundación, Magdalena. la información necesaria.

Una vez es aportada da documentación solicitada, se procede al estudio de esta así:

El proceso contractual se inicia con los Estudios Previos, de noviembre de 2015, del objeto contractual:

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717

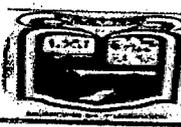
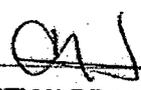
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA

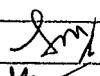
“ADECUACIÓN DE AULAS, COMEDOR, BATERIA SANITARIA Y AREA ADMINISTRATIVA PARA LA NUEVA SEDE DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL SECTOR DE LOS ROSALES DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN MAGDALENA”, de la Licitación Pública LP-142-2015.

Mediante Resolución No. 2250 (diciembre 07 de 2015) se hace la apertura de la licitación pública No. 142-2015.

Se firma Acta de Cierre así:

	<i>República De Colombia</i> Departamento Del Magdalena Municipio De Fundación www.fundación-magdalena.gov.co	
ACTA DE CIERRE PRESENTACION DE OFERTAS EN EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 142-2015		
<p>En el Municipio de Fundación Magdalena siendo las 8:00 A.M. del día diecisiete (17) de Diciembre del año Dos mil quince (2015), se reunieron en la dependencia de la Secretaría de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía Municipal de Fundación, el Doctor CHRISTIAN DE LA HOZ GUTIERREZ, en su calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal y la señora MAYARIS ISABEL DE LEON RAVELO, en su calidad de secretaria de la oficina de Planeación e Infraestructura Municipal, con el objeto de verificar la recepción de propuestas, dentro del Proceso licitación pública No.142 - 2015, que tiene por objeto: ADECUACIÓN DE AULAS, COMEDOR, BATERIA SANITARIA Y AREA ADMINISTRATIVA PARA LA NUEVA SEDE DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL SECTOR DE LOS ROSALES REPARACION DE LOS DIFERENTES CDI DEL MUNICIPIO DE FUNDACION MAGDALENA.</p> <p>Para tal efecto se deja constancia que se hizo entrega de propuesta una (01) original del siguiente oferente:</p> <ol style="list-style-type: none"> JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTERO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 19.600.598 expedida en Fundación con valor de la propuesta: seiscientos once millones cuatrocientos mil pesos(\$ 611.400.000) <p>Dado en Fundación Magdalena, a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre del año Dos mil quince (2015).</p>		
 CHRISTIAN DE LA HOZ GUTIERREZ Secretario de Planeación e Infraestructura	 MAYARIS ISABEL DE LEON RAVELO Secretaria	
 JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTERO Oferente.		

Se avalúa la propuesta y el comité evaluador emite el siguiente resultado:

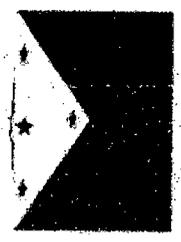
Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 “Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA



República De Colombia
 Departamento Del Magdalena
 Municipio De Fundación
 Alcaldía municipal
 Nit: 891780045 - 1



INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 142 de 2015

"ADECUACIÓN DE AULAS, COMEDOR, BATERIA SANITARIA Y AREA ADMINISTRATIVA PARA LA NUEVA SEDE DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL SECTOR DE LOS ROSALES Y REPARACIÓN DE LOS DIFERENTES CDI DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN MAGDALENA"

A los dieciocho días (18) días del mes de diciembre de 2015, se reunieron en la alcaldía Municipal de Fundación, Magdalena, los miembros del Comité Evaluador el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 142 de 2015, conformado por: CHRISTIAN DE LA HOZ Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal, Dra LICEDIS ORTEGA WILCHES Asesora Jurídica, JUAN REDONDO HERRERA Secretario de Hacienda Municipal, con el fin de evaluar las propuestas y realizar el informe de evaluación.

6. RECOMENDACIONES

Los miembros del Comité Evaluador en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y los Pliegos de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA de la referencia, habiendo verificado la propuesta presentada procediendo a su habilitación, concluyen que el oferente JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTERO, posee puntaje favorable en la calificación dentro del presente proceso de selección, y por tanto, recomiendan que: La LICITACIÓN PÚBLICA N° 142 de 2015, cuyo objeto es "ADECUACIÓN DE AULAS, COMEDOR, BATERIA SANITARIA Y AREA ADMINISTRATIVA PARA LA NUEVA SEDE DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL SECTOR DE LOS ROSALES Y REPARACIÓN DE LOS DIFERENTES CDI DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN MAGDALENA." sea adjudicada al mismo.

En consecuencia, se envía la presente acta al Despacho del Alcalde Municipal para su valoración y decisión final sobre la adjudicación del presente proceso de selección.

De conformidad a lo establecido en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el presente informe permanecerá en la entidad y SECOP por un término de cinco (5) días para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes.

Para mayor constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador, en el Municipio de Fundación, Departamento de Magdalena, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015) por los que en ella intervinieron.

CHRISTIAN DE LA HOZ
 Secretario de Planeación e Infraestructura

LICEDIS ORTEGA WILCHES
 Asesora Jurídica

JUAN REDONDO HERRERA
 Secretario de hacienda

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

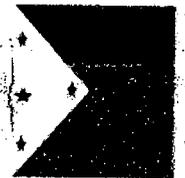
Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 "Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA

Se emite por parte de la Alcaldía Municipal de Fundación la Resolución por medio de la cual se adjudica el contrato en mención:



República De Colombia
 Departamento Del Magdalena
 Municipio De Fundación
 Alcaldía municipal
 Nit: 891780045 - 1



RESOLUCIÓN No. 2379
(21 de Diciembre de 2015)
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA
Nº 142 DE 2015

La Alcaldesa Del Municipio De Fundación, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Fundación, según lo señalado en el estudio previo adelantado para tal fin, requiere el **“ADECUACIÓN DE AULAS, COMEDOR, BATERIA SANITARIA Y AREA ADMINISTRATIVA PARA LA NUEVA SEDE DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL SECTOR DE LOS ROSALES DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN MAGDALENA”**.

1. Que lo establecido el *decreto 1082 de 2015*, ordena al Jefe de la Entidad o su delegado, dar apertura al proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada y Concurso de méritos. Que los fundamentos jurídicos de esta contratación, con el fin de garantizar la eficacia y la transparencia es la **CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA**, bajo la modalidad de **MENOR CUANTIA**.
2. Que el Municipio cuenta con los recursos suficientes con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal del año 2015, por valor de **SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$ 611.448.128)**.
3. Que el Municipio de Fundación, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, publicó el proyecto de Pliego de Condiciones en Colombia Compra Eficiente <http://www.colombiacompra.gov.co>, para que se presentaran observaciones ha dicho proyecto, en armonía con lo dispuesto del mismo Decreto.
4. Que los pliegos de condiciones, estudios previos y demás documentos relacionados con la convocatoria fueron publicados para su consulta a través de la página Web de Colombia Compra Eficiente, de acuerdo al cronograma establecido en el la resolución de apertura y el pliego de condiciones del proceso.
5. Que el Municipio de Fundación, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección, para lo cual deberán consultar la página web del Colombia Compra Eficiente.
6. Que de acuerdo al cronograma de la Convocatoria Pública Nº 142-2015, a la fecha y hora del cierre se recibió Una (01) oferta por parte del oferente **JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.600.598, de Fundación Magdalena.

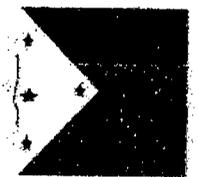
Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA



República De Colombia
 Departamento Del Magdalena
 Municipio De Fundación
 Alcaldía municipal
 Nit: 891780045 - 1



**RESOLUCIÓN No. 2379
 (21 de Diciembre de 2015)
 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA
 N° 142 DE 2015**

7. Que la propuesta presentada por el Proponente **JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.600.598, de Fundación Magdalena, fue considerada como **HÁBIL** en todos los aspectos solicitados en el pliego de condiciones, y el otro oferente quedando excluido por encontrarse incurso en inhabilidad uno de sus socios, por lo tanto no puede contratar con entidades territoriales.
8. Que el proponente **JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.600.598, de Fundación Magdalena, manifestó, que por ser el único oferente habilitado dentro de la presente convocatoria pública, presento una solicitud donde renunciaba a término de traslado de la evaluación, por lo que este despacho programó Resolución de adjudicación para el día 24 de Diciembre de 2015, a las 08:00 a.m.
9. Que una vez realizada la evaluación de la propuesta presentada por el **PROPONENTE JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.600.598, de Fundación Magdalena, según lo establecido en el pliego de condiciones el comité recomienda adjudicar al proponente **JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.600.598, de Fundación Magdalena, el contrato correspondiente al proceso de Convocatoria Pública bajo la modalidad de LICITACION PUBLICA N° 142 - 2015, cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN DE AULAS, COMEDOR, BATERIA SANITARIA Y AREA ADMINISTRATIVA PARA LA NUEVA SEDE DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL SECTOR DE LOS ROSALES DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN MAGDALENA"**.
10. Presento propuesta económica por un valor de **SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$611.400.000,00) INCLUIDO AIU** y un plazo de ejecución de obras de **CUATRO (04) MESES**.
11. Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del comité evaluador.

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato correspondiente al proceso de Convocatoria Pública bajo la modalidad de LICITACION PUBLICA N° 142 - 2015, cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN DE AULAS, COMEDOR, BATERIA SANITARIA Y AREA ADMINISTRATIVA PARA LA NUEVA SEDE DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL SECTOR DE LOS ROSALES DEL**

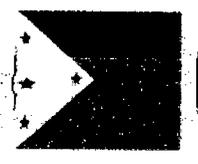
Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 "Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA



República De Colombia
 Departamento Del Magdalena
 Municipio De Fundación
 Alcaldía municipal
 NIT: 891780045 - 1



**RESOLUCIÓN No. 2379
 (21 de Diciembre de 2015)
 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA
 N° 142 DE 2015**

MUNICIPIO DE FUNDACIÓN MAGDALENA”.

Por un valor SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$611.400.000,00) INCLUIDO AIU), y un plazo de ejecución de obras de CUATRO MESES (04) MESES. Al oferente JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.600.598, de Fundación Magdalena, tal como reza en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso por la vía gubernativa conforme a lo establecido en el parágrafo 1° del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Fundación Magdalena a los Veintiún (21) días del mes de Diciembre del año 2015.

LUZ STELLA DURAN MANJARREZ
 Alcaldesa Municipal Fundación - Magdalena.

En lo referente al presunto hecho irregular denunciado y que se refiere específicamente a que **EL CDI DEL BARRIO LOS ROSALES DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA, NI LO ENTREGAN, NI FUNCIONA**, aporta la Alcaldía de Fundación, Magdalena la siguiente información:

La Alcaldía Municipal de Fundación, Magdalena, aporta informe de la visita realizada por la funcionaria del ICBF VANIA RINCONES SOTO, Ingeniera Civil Contratista Grupo Administrativo, la cual hizo las siguientes conclusiones y recomendaciones al respecto de la obra ejecutada, CDI Los Rosales, así:

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi <i>LM</i>	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo <i>VP</i>	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 “Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA

CDI LOS ROSALES – FUNDACION

La norma de programa arquitectónico GIPI 2011, evalúa las infraestructuras de acuerdo a la cantidad de aulas construidas en el proyecto, teniendo en cuenta que la infraestructura fue construida con 4 aulas, la construcción se acoge a un tipo de CDI con capacidad para atender a 65 niños, por consiguiente los demás espacios (administrativos, de servicios y exteriores) evaluados dependen de los condicionamientos de la ficha mostrada anteriormente.

Es necesario aclarar que el CDI según el concepto de focalización fue diseñado para una cobertura de 80 niñas y niños de edades comprendidas de los 2 años a 4 años 11 meses, lo que quiere decir que no se requiere espacio de sala cuna para la infraestructura.

- Las cuatro aulas existentes cuentan con las siguientes áreas:

Aula 1: 47 metros cuadrados
Aula 2: 41 metros cuadrados
Aula 3: 41 metros cuadrados
Aula 4: 41 metros cuadrados

Teniendo en cuenta las áreas de las aulas se concluye que los espacios son suficientes para atender 80 niños.

El CDI fue visitado en el mes de mayo del 2018, de la inspección resultaron las siguientes observaciones:

- Se hace necesario instalar dos orinales en la batería sanitaria de niños por cumplimiento de norma.
- El área de la cocina construida es de 25 m2 resultando menor a la exigida según la norma que debe ser de 40 m2.
- El CDI no cuenta con áreas para lavandería y cuartos técnicos
- El CDI NO cuenta con espacios para la accesibilidad y movilidad de niños y niñas con discapacidad. NO hay rampas de acceso al CDI, ni baño para discapacitados, por lo tanto se deben construir rampas para el acceso al CDI y para la intercomunicación de las áreas al interior del inmueble para facilitar el acceso y la movilidad de los niños y niñas discapacitados. Además de adecuar dentro de las baterías sanitarias un espacio para niños y niñas con movilidad reducida

Luego de la visita realizada el 23 de mayo de 2019, se realizan las siguientes observaciones:

- Se instalaron 3 orinales infantiles en la batería de baños de niños
- Se construyó una rampa para el acceso y movilidad de niños y niñas con discapacidad.
- Se adecuó una salida de emergencia en la fachada posterior de la infraestructura.
- El área de la cocina construida es de 25 m2 resultando menor a la exigida según la norma que debe ser de 40 m2.
- El CDI no cuenta con áreas para lavandería y cuartos técnicos
- La infraestructura se encuentra en buenas condiciones físicas en cuanto a cubiertas, muros y pisos.

Así mismo aporta Acta celebrada entre el Ente Territorial y el ICBF, así:

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717

“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	20/02/2019	
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 6	Página de	

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°	
Hora: 9:00 AM	Fecha: 11-02-2010
Lugar:	Magdalena Municipal
Dependencia que Convoca:	ICBF Asistencial
Proceso:	
Objetivo:	
Agenda: Presentación de los asistentes Socialización del proceso del CDI ELos Rosales	
Desarrollo: El Alcalde expresa la necesidad de iniciar atención en el CDI EL Rosales. ICBF solicita los elementos de dotación que tiene la alcaldía.	

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 “Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

Decisiones:
El CDI iniciara atención cuando la infraestructura cuente con la dotación. La alcaldía informara las necesidades de dotación al ICBF, la cual sera verificada; para analizar la compra por parte del ICBF

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
La Alcaldia asumira el pago de servicios públicos del CDI	Alcaldia	N/A
El ICBF concertara con el operador el pago del servicio de vigilancia del CDI	ICBF	N/A
Las subsanaciones que surjan del espacio físico estaran a cargo de la Alcaldia.	Alcaldia	N/A
El ICBF verificara el estado actual de la infraestructura para el inicio de la atención.	ICBF	N/A
/	/	/

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cuando una copia impresa de este documento se considere como COPIA NO CONTROLADA

[Handwritten signature and stamp]

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi <i>[Signature]</i>	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo <i>[Signature]</i>	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717

“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA

Esta Acta contempla la siguiente decisión:

El CDI iniciará atención cuando la infraestructura cuente con la dotación, la alcaldía informará las necesidades de dotación al ICBF.

Así mismo contempla unos compromisos o tareas, por parte de la Alcaldía y el ICBF.

En el oficio de fecha 29 de junio de 2022 y por medio del cual se da respuesta a la solicitud de información, expresa la alcaldía:

“El proyecto objeto de requerimiento del suscrito organismo de control, se encuentra terminado en un 100%, de conformidad al informe de la comisión del Instituto de Bienestar Familiar que contiene información detallada y evidencia fotográfica de las instalaciones terminadas del CDI – Barrio Los Rosales”.

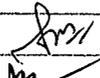
Se recibe en fecha noviembre 29 de 2022, oficio de la Alcaldía, por medio del cual da alcance a la respuesta de fecha 29 de junio de 2022, en los siguientes términos:

Frente a su solicitud de informar con soportes por que ese ente territorial no ha puesto en funcionamiento el citado CDI; debo precisar que corresponde al Instituto Colombiano De Bienestar Familiar (ICBF), el poner en funcionamiento el CDI LOS ROSALES, del municipio de Fundación- Magdalena; en un principio la tardanza de la misma fue la pandemia por el virus covid 19; que durante el confinamiento y emergencia sanitaria no había atención en este tipo de centros de atención a infantes.

Posterior a ello, hemos venido cumpliendo con las cargas impuestas a la administración para la puesta en funcionamiento del CDI LOS ROSALES, en el municipio de Fundación y el ICBF ha venido realizando visitas de inspección a los que la administración manifiesta que el acondicionamiento por el deterioro del transcurrir del tiempo deba hacer; estamos en toda la disposición de hacerlos por lo que serian cosas minimas, pero dependen de cada una de las inspecciones que realizan los funcionarios de Bogota y la viabilidad por parte de ellos.

Tal como se ha manifestado anteriormente al municipio le correspondia la dotación de la cocina y la alcaldía municipal de fundación en cabeza del DR. CARLOS ALBERTO SIERRA SANCHEZ, cumplió con su compromiso.

Asi las cosas, nos encontramos a esperas de la viabilidad por parte del instituto colombiano de bienestar familiar.

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA

Igualmente adjuntan Acta por medio de la cual se hace entrega de la dotación para la puesta en funcionamiento del CDI.

Referencia: ACTA DE ENTREGA DOTACION, CONTRATO 056-2022.

CARLOS JULIO BOLAÑO SOTO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal, de conformidad con lo establecido me permito presentar, en nombre de **FUNDPROSOCIAL** oferta económica de forma irrevocable para participar en el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-2022 y cuyo objeto es el **DOTACIÓN PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LOS ROSALES EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN** ofrezco entregar los servicios bajo las características técnicas establecidas para tal en la presente Invitación, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades establecidas.

Contiene la anterior acta un registro fotográfico

También anexan Acta de comité entre la Alcaldía Municipal y el ICBF, así:

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 01	
Hora: 09:00 AM	Fecha: 22 de noviembre de 2022
Lugar:	Municipio de Fundación – Urbanización Los Rosales (CDI)
Dependencia que Convoca:	Centro Zonal Fundación
Proceso:	Sistemas Administrativos
Objetivo:	Visita de seguimiento por parte de la dirección de infraestructura de la Sede General, con el objeto de avalar la obra de infraestructura para la atención a los niños y niñas de primera infancia – Centro de Desarrollo Infantil - CDI Los Rosales del municipio de Fundación.

Por parte del ICBF la doctora Flor Méndez, Ingeniera Civil de la Sede General, deja sentado lo siguiente en el Acta:

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA

En este estado de la reunión realiza la invitación la Dra. Julieth Soto Perez, Coordinadora del Centro Zonal Fundación, a trasladarse al Centro de Desarrollo Infantil – CDI Los Rosales, con el objeto de realizar por parte de la Dr. Fior Méndez, las acciones pertinentes para cumplir con el objeto de la visita.

B- Verificación de las condiciones de la infraestructura para la atención a la primera infancia Centro de Desarrollo Infantil – CDI Los Rosales del municipio de Fundación, a cargo de la ingeniera Fior Méndez, Ingeniera del Área de Infraestructura de la Sede General.

Una vez en Centro de Desarrollo Infantil – CDI Los Rosales, se procede a realizar por parte la ingeniera de la Sede General la Dra. Fior Méndez, las labores tendientes a verificar el cumplimiento de la norma técnica por la cual se realizó la construcción de la infraestructura para la atención a los niños y niñas de primera infancia - Centro de Desarrollo Infantil – CDI Los Rosales del municipio de Fundación, por medio de mediciones con cinta métrica de los espacios locativos de las aulas, cocina, comedor, baños de niños y niñas, baños del equipo interdisciplinario y baños del personal administrativo, cuarto eléctrico, alberca subterránea, zonas de bodega, zonas del área administrativa, pasillos, escaleras, zonas de acceso, salida de emergencia, rampas de acceso para personas con discapacidad, techos, cielo rasos, plafones, impermeabilización, pintura general del CDI, parque infantil, barandas, encerramiento, puertas de acceso y demás aspecto que permita una buena y adecuada atención a los niños y niñas de primera infancia de los sectores aledaños al CDI Los Rosales del municipio de Fundación. Así mismo, se levantó por parte de la funcionaria de la Sede General un collage fotográfico que soportan las acciones y el proceso realizada.

C- Propositiones y asuntos varios.

Culminando con la reunión, en este punto manifiesta la ingeniera Fior Méndez de la Sede General, que una vez llegue a Bogotá después de la gira que tiene programada por algunos territorios del Departamento del Magdalena y de otros Departamentos de Colombia y revisada toda la información, la cual será contrastada con la guía de implementación para la primera infancia versión del 2013 aplicable para la construcción de este tipo de infraestructuras para la atención de los niños y niñas de primera infancia o Centros de Desarrollo Infantil – CDI Los Rosales.

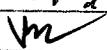
Informa también la administración municipal en el oficio de fecha noviembre 29 de 2022, se resume lo siguiente:

- La Alcaldía Municipal de Fundación, Magdalena, ha cumplido con las cargas impuestas para la puesta en funcionamiento del CDI Los Rosales, como consecuencia de las visitas de inspección realizadas por el ICBF.
- Por lo anterior se encuentra a la espera que el ICBF de la viabilidad para iniciar la operación del CDI Los Rosales.

CONCLUSIÓN:

De conformidad al material evaluado, el cual fue debidamente requerido y enviado a esta Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, se concluye:

- El Contrato para la **ADECUACION DE AULAS, COMEDOR, BATERIA SANITARIA Y AREA ADMINISTRATIVA PARA LA NUEVA SEDE DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL SECTOR DE LOS ROSALES**, fue ejecutado por parte de la Alcaldía Municipal de Fundación, Magdalena.
- Ha cumplido con los requerimientos técnicos solicitados por parte del ICBF.
- Cumplió con la dotación de implementos de cocina requeridos para la operación del CDI.
- A la fecha la puesta en funcionamiento del CDI depende del ICBF.

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA

- Esta Oficina de Planeación y Participación Ciudadana, informará al ICBF, para que como operador del CDI Los Rosales, haga seguimiento a la puesta en funcionamiento y cumpla con su objetivo.

Por todo lo expuesto se observó que, en la **ADECUACION DE AULAS, COMEDOR, BATERIA SANITARIA Y AREA ADMINISTRATIVA PARA LA NUEVA SEDE DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL SECTOR DE LOS ROSALES**, no se ha dado pérdida de recursos por la no ejecución del objeto contractual.

Teniendo en cuenta lo anotado, y habida cuenta que no se dieron observaciones que condujeran a un presunto mal manejo de los recursos y/o bienes del estado y que condujeran a observaciones o hallazgos de tipo, fiscal, penal disciplinario o sancionatorio, este Ente de Control Fiscal a través de la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana, procede al **ARCHIVO DE LA DENUNCIA**.


VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
 Jefe Oficina de Planeación
 y Participación Ciudadana


LUZ MARTHA PANNEFLEK PARODI
 Profesional Universitario

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 “Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”